

ACTA

COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DE CULTURA DEL DÍA 9 DE ENERO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas del día 9 de enero de dos mil diecinueve y en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, se reunió con carácter ordinario, la Comisión Informativa de Cultura.

La Comisión quedó constituida por los siguientes Diputados:

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Jesús M^a. Ortiz Fernández
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Román Javier Hernández Calvo
D. José María Sánchez Martín
D^a Eva M^a. Picado Valverde
D. Alejo Riñones Rico
D. Beatriz Martín Alindado (suplente)
D. Francisco Martín del Molino
D. José Lucas Sánchez
D. Antonio Luengo Hernández
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. Gabriel de la Mora González

Ausentes: D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

Oyentes: D. Manuel Hernández Pérez
D. Carmen Ávila de Manueles
D. José Fco. Bautista Méndez

Secretario: Bernardo Hernández Hernández

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos, objeto del día que a continuación se expresan:

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA.

Por unanimidad se aprueba la última acta de la Comisión Informativa de Cultura.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA: PROGRAMA “MULTIAVENTURA” INVIERNO 2019.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Comisión de Gobierno y los Diputados Delegados.

El Presidente de la Comisión cede la palabra al Sr. Diputado-Delegado de Educación y Deportes D. **Jesús M^a Ortiz Fernández**, quien da cuenta de la siguiente propuesta:

“La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Multiaventura invierno 2019”, para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1^a.- Objetivo

1.1.- Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2^a.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

3^a.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan dos turnos conforme a los siguientes aspectos:

Turno	Lugar	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
1	Albergue ZARAPICOS	Nacidos en 2009-2010	22-23-24 MARZO	50 €	30
2	Albergue SALVATIERRA	Nacidos en 2006-2007-2008	22-23-24 MARZO	50 €	30

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **viernes, 15 de febrero de 2019**.

4.2.- Junto a la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- ❖ Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual

manera se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de los campamentos.

4.5.- Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

5ª.- Programa de Actividades

Turno	Actividades
Turno 1 ZARAPICOS 22-23-24 MARZO Nacidos en 2009-2010	Escalada, rappel, tirolina, tiro con arco. Iniciación al golf.
Turno 2 SALVATIERRA 22-23-24 MARZO Nacidos en 2006-2007-2008	Parque cuerdas San Miguel de Valero Escalada, Rappel y tirolina.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas del martes, 26 de febrero de 2019, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes viernes, 8 de marzo de 2019.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las **14:00 horas del viernes, 8 de marzo:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es

- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización de cualquiera de los turnos será necesaria la inscripción de un mínimo de 20 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

11ª.- Calendario de plazos

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	viernes, 15 de febrero de 2019.
Sorteo:	martes, 26 de febrero de 2019.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 8 de marzo de 2019.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 8 de marzo de 2019.

12ª.- Obligaciones de los participantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

12.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

13ª Recursos

13.1.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello el Jefe de la Sección propone se adopte por el órgano competente la siguiente resolución:

Primero.- Autorizar la celebración del programa “MULTIAVENTURA. Invierno 2019”, y aprobar las bases que lo rigen, con el fin de hacer frente a dicha actividad, con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 “Jornadas deportivas JJ.EE”, por un importe total de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (7.936,00), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2019.

Segundo.- Facultar al Diputado Delegado del Área de Cultura para la ejecución de lo acordado.

Y la Comisión Informativa queda enterada en los mismos términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Gabriel de la Mora González, para solicitar información del cierre de Vega Terrón al parecer por el despido de los trabajadores; contestando el Sr. Diputado D. José Bautista Méndez, que está cerrado por ese motivo y por la baja por enfermedad de algunos trabajadores.

Interviene el Sr. Diputado Delegado D. Francisco Javier García Hidalgo, para señalar que le pasará toda la información detallada al respecto.

Toma la palabra el Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, para manifestar que su Grupo, presentó un escrito en el que se decía que la concesionaria del servicio de Vega Terrón, no estaba cumpliendo con sus obligaciones y que todavía no se les ha contestado nada y que en relación a lo manifestado por el representante de “Ganemos Salamanca”, le gustaría saber, si el personal ha sido despedido; contestando el Sr. Diputado Delegado de Turismo y Patrimonio, que se vienen manteniendo reuniones periódicas con la concesionaria del servicio, para ver cómo va el funcionamiento del muelle Vega Terrón y de las necesidades que van surgiendo. Así mismo, comenta el Sr. Diputado Delegado D. Javier García Hidalgo que preparará toda la información al respecto y dará cuenta de todo.

Nuevamente interviene el Sr. Diputado de Ciudadanos D. Jesús de San Antonio Benito, para solicitar información del contenido de esas reuniones con la concesionaria y si la concesionaria está cumpliendo con todas sus obligaciones, pues el Sr. Diputado afirma, que sí hay un cartel que pone cerrado; contestando el Sr. Diputado Delegado D. Francisco Javier García Hidalgo, que con la actual concesionaria del servicio del muelle Vega Terrón, ha habido un antes y un después, como pudieron comprobar los señores Diputados en la visita que se hizo al muelle, comentando, que su compañero, estuvo con él y vio como estaban las instalaciones y el cambio sustancial que se había producido, agradeciendo el Sr. Diputado Delgado el interés del representante del Grupo Ciudadanos, por el buen funcionamiento de las instalaciones.

El Sr. Diputado D. Jesús de San Antonio Benito, manifiesta que, no tiene nada en contra de la actual concesionaria, y que su interés está, en que cumpla con el pliego de condiciones del servicio y que este funcione.

Finalmente el Sr. Diputado Delegado D. Javier García Hidalgo, manifiesta que informará a su debido tiempo sobre todas estas cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 9 de enero de dos mil diecinueve, de lo que doy fe como Secretario actuante.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Bernardo Hernández Hernández